

basta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Cocina a gas butano, Aspes, de 5 fuegos, horno y botella incorporada. Valorada en 13.000 pesetas.

— Lavadora, eléctrica, Corcho. Valorada en 15.000 pesetas.

— Automóvil, Seat 1.500, A-88.761, en 30.000 pesetas.

— Televisor, Inter, en color, en 60.000 pesetas.

Asciende la valoración a ciento dieciocho mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Ángel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2599

## DISTRITO

### NUMERO DOS DE MURCIA

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.363 de 1983-M. C., seguido en este Juzgado, sobre hurto, por la presente se cita a Francisco Padrón Cabrerizo, quien tuvo su domicilio en calle Castaños número 41, Alicante, a fin de que el próximo día 1 de junio y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

\* Número 1184

## PRIMERA INSTANCIA

### CIEZA

#### EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio, tramitados en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia de don Joaquín Molina Gomariz, mayor de edad, ca-

sado y vecino de Abarán, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Andrés Molina González, también de dicha vecindad, declarado en rebeldía, y contra don José Sánchez Chulia, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, con fecha nueve de enero actual, se dictó sentencia en la que constan los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos 97 de 1983, sobre tercería de dominio a instancia de don Joaquín Molina Gomariz, mayor de edad, casado, vecino de Abarán, representado por el procurador señor Molina Martínez, contra don Andrés Molina González, mayor de edad, casado, vecino de Abarán y contra su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado rebelde en este procedimiento y contra don José Sánchez Chulia, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, representado por el procurador don Ceferino Sánchez Balibrea, y defendido por el letrado don Miguel Pérez Abadía, a los que aparecen acumulados autos número 176 de 1983 de juicio de menor cuantía seguidos por el mismo actor ya citado don Joaquín Molina Gomariz, cuya representación y defensa antes se ha mencionado, contra doña Julia Gomariz Massa, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la acción ejercitada de tercería de dominio por el procurador don Emilio Molina Martínez en nombre y representación de don Joaquín Molina Gomariz, contra don Andrés Molina González, don José Sánchez Chulia y doña Julia Gomariz Massa, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contenidas en aquellas demandas, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en cuanto a las demandadas rebeldes en la forma prevenida en la ley de no pedirse su notificación personal en el plazo de tres días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adriano Barbero.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha de lo que yo, el

secretario, doy fe.—Germán García. Rubricado».

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se libra el presente.

Dado en Cieza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez.—El secretario.

Número 848

## PRIMERA INSTANCIA

### NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 236/83 se siguen autos de divorcio a instancia de doña Carmen Bermejo García, vecina de Cartagena, plaza de las Descalzas, número 2-4.º, que litiga en concepto de pobre contra su marido, don Francisco Parrón García, que tuvo su domicilio en Barcelona, avenida Padre Claret, número 28-2.º-2.ª, en la actualidad en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con los apercibimientos de Ley.

Dado en Cartagena a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 1245

## INSTRUCCION

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado juez de instrucción número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cumplimiento a diligencias preparatorias registradas bajo el número 22/1981 sobre robo, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar el presente con el fin de ofrecer el procedimiento, como se hace por medio del presente, del propietario del radiocassette siguiente: marca Orión, estéreo, modelo CI-AFDC 13.2V liW en el que aparece adherido un papel en el que se lee el número 77.017.

Dado en Murcia a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez.—El secretario.